

BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL COBRANDING BROU ANCAP

Los titulares de las tarjetas de crédito y prepagas BROU ANCAP (en adelante el "USUARIO") se comprometen a cumplir y aceptan estar regidos por las Bases y Condiciones Generales (en adelante "Bases y Condiciones") que se detallarán a continuación, las cuales son válidas, obligatorias y vinculantes entre DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (en adelante "DUCSA"), BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante "BROU") y el USUARIO.

1. PRESENTACIÓN

- 1.1. DUCSA es una sociedad comercial cuyo objeto principal es la distribución y comercialización de combustibles, lubricantes, Gas Licuado de Petróleo y demás productos del sello ANCAP. En virtud del contrato celebrado con ANCAP, DUCSA es la empresa autorizada para comercializar y distribuir a los concesionarios ANCAP en todo el país gasolina, gas oil y demás productos que ANCAP produce en el Uruguay. DUCSA (sita en Juan Benito Blanco 3340, Montevideo) es la responsable de la administración del Programa ANCAPuntos (en adelante el "Programa").
- 1.2. El BROU es una institución de intermediación financiera que, como tal, actúa como emisor de medios de pago electrónicos: tarjetas de crédito, prepagas y de débito, entre otros. El BROU es el responsable de la emisión de las TARJETAS, así como del cálculo de los ANCAPuntos, los que serán informados a DUCSA para su administración.
- 1.3. Pueden ser USUARIOS de las tarjetas de crédito y prepagas BROU ANCAP (en adelante "TARJETA" o "TARJETAS") las personas físicas mayores de 18 años que previamente hayan aceptado las presentes Bases y Condiciones, y que cumplan con las condiciones exigidas por el BROU para la emisión de las mismas.
- 1.4. Las TARJETAS acumulan ANCAPuntos y surgen como un acuerdo entre DUCSA y el BROU para otorgar mayores beneficios a los clientes.

2. OBJETO

- 2.1. Por el presente, las Partes acuerdan las Bases y Condiciones que aplicarán a todas aquellas personas que obtengan las tarjetas de crédito y/o prepagas BROU ANCAP.
- 2.2. La participación en este programa implica la aceptación por parte del titular, así como de los adicionales de las TARJETAS, de las normas que a continuación se detallan, las cuales son conocidas y aceptadas por el mismo.

3. SOLICITUD DE LAS TARJETAS

- 3.1. Para la solicitud de la emisión de las TARJETAS, el USUARIO deberá seguir los procedimientos del BROU previstos para ello, siendo exclusiva facultad del BROU la evaluación y el otorgamiento de las mismas.
- 3.2. Para solicitar la tarjeta se deberá ingresar a www.tarjetabrouancap.com.uy y posteriormente presentar en el BROU la información por él requerida.

4. GENERACIÓN Y ACUMULACIÓN DE ANCAPUNTOS

- 4.1. Con las TARJETAS del sello VISA o MASTERCARD se podrán acumular ANCAPuntos que luego podrán ser cambiados por productos y servicios, así como permitirán acceder a beneficios. Los USUARIOS, asimismo, tendrán la posibilidad exclusiva del canje de los ANCAPuntos por combustible.
- 4.2. Los ANCAPuntos acumulados tendrán validez:
 - a. Por un año desde el mes de generación del primer punto, o
 - b. Hasta el momento en que el USUARIO haga entrega de la TARJETA y se le dé de baja a la misma, o
 - c. Hasta que el BROU le dé de baja a una TARJETA o la bloquee.
- 4.3. El BROU se reserva el derecho de darle de baja una TARJETA o bloquearla, anulando así los ANCAPuntos.

- 4.4. Los ANCAPuntos generados no renuevan la validez de los puntos concebidos con anterioridad.
- 4.5. Estas TARJETAS podrán tener adicionales, y las mismas acumularán ANCAPuntos en la cuenta del titular. El canje de premios podrá ser realizado tanto por el titular de la tarjeta, así como por los poseedores de las TARJETAS adicionales.
- 4.6. Se acreditarán ANCAPuntos a todo USUARIO que utilice la TARJETA para realizar compras en comercios que acepten el sello VISA y/o MASTERCARD.
- 4.7. Quedan excluidos de la generación de ANCAPuntos los adelantos en efectivo, las compras en el exterior y los consumos en estaciones de servicio que no pertenezcan a la Red ANCAP.
- 4.8. DUCSA podrá fijar las cantidades máximas de ANCAPuntos que un USUARIO puede generar en un mes.
- 4.9. Los ANCAPuntos generados durante el desarrollo del Programa podrán ser consultados por el USUARIO: (a) en cualquiera de las Estaciones adheridas al Programa ANCAPuntos, (b) enviando un SMS al 6006 con la palabra PUNTOS, (c) en la página web www.ancapuntos.com.uy. Sin perjuicio de ello, de surgir diferencias entre la información brindada y lo registrado en el Sistema de Administración del Programa ANCAPuntos, prevalecerá la información disponible en este último.
- 4.10. Los ANCAPuntos generados con cada compra, se verán reflejados en la cuenta del USUARIO una vez procesado el cierre de su cuenta por parte del BROU.
- 4.11. Si el cliente contara con tarjeta de fidelidad ANCAPuntos al momento de solicitar la tarjeta BROU ANCAP tanto de crédito como prepaga o al momento de dar el consentimiento en la página de Sisitarbenc para dar la aceptación de pasarse al nuevo cobranding, se le reconocerán los puntos que tenían acumulados en la tarjeta de fidelidad ANCAPuntos con un tope de hasta 5000 ANCAPuntos.

5. CANJE DE ANCAPUNTOS POR PRODUCTOS

- 5.1. Los canjes de ANCAPuntos por productos del catálogo ANCAPuntos o por combustible, solo se podrá realizar en las estaciones adheridas al programa ANCAPuntos (ver en www.ancapuntos.com.uy).
- 5.2. Los productos que el USUARIO podrá canjear por ANCAPuntos son los que figuran en el catálogo de premios y en la página web www.ancapuntos.com.uy. La información vigente de los productos se encuentra disponible en todo momento en: www.ancapuntos.com.uy. Los canjes por combustibles podrán ser como máximo 6 por mes. Cada canje de combustible será de 10 litros de Super 95 o su equivalente en otro combustible.
- 5.3. Todas las imágenes difundidas son a modo ilustrativo y todos los productos están sujetos a disponibilidad de stock.
- 5.4. En todos los catálogos se expondrá el precio de venta impuestos incluidos del producto en la moneda que corresponda, la cantidad en dinero más la cantidad de ANCAPuntos necesaria para efectuar el canje mixto y, en el caso de aplicar al producto, la cantidad de ANCAPuntos necesaria para efectuar el canje total. DUCSA podrá modificar dichos productos y la cantidad de ANCAPuntos necesaria para el canje en cualquier momento.
- 5.5. En caso de error en la publicación del precio o ANCAPuntos necesarios para realizar el canje, DUCSA lo comunicará a los USUARIOS vía correo electrónico, apenas tome conocimiento de ello. Dicha comunicación se entenderá válida si fuese realizada al correo electrónico comunicado por el USUARIO, a menos que haya comunicado una modificación al mismo en los términos previstos en el punto 6.5. El canje del producto publicado con un error, se efectuará al precio o cantidad de ANCAPuntos comunicado por DUCSA vía correo electrónico, siempre que dicha comunicación se efectúe antes que el USUARIO haya intentado realizar el canje.
- 5.6. DUCSA, asimismo, podrá difundir promociones especiales dentro del Programa, informando las mismas a los USUARIOS por correo electrónico, Internet, sms, redes sociales, folletería en las estaciones adheridas o cualquier otro medio idóneo para ello.

- 5.7. El titular de la TARJETA, así como el adicional de la misma, podrá canjear los productos en las Estaciones de Servicio adheridas al Programa, presentando la TARJETA y la Cédula de Identidad.
- 5.8. El plazo de entrega de los productos será variable dependiendo de la disponibilidad de los productos y de su categoría (entrega inmediata o reserva).
- 5.9. El USUARIO tendrá un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha en que se realizó la solicitud de un producto reserva, para efectuar el retiro del mismo en la estación adherida. Una vez vencido este plazo, DUCSA podrá solicitar a la estación la devolución del producto. Los ANCAPuntos comprometidos en el envío de la reserva serán debitados de la cuenta del USUARIO, sin posibilidad de reintegro.

6. RECLAMO, DEVOLUCIONES, CONSULTAS Y COMUNICACIONES

- 6.1. El USUARIO tendrá un plazo de 24hs, a partir de la recepción del producto, para efectuar cualquier reclamo o devolución por defecto de fabricación. DUCSA garantiza para sus productos comercializados por medio de ANCAPuntos, el servicio de reparación gratuita por cualquier defecto de fábrica dentro del período mínimo de 30 días y un máximo específico para cada tipo de producto. Este servicio no es válido para productos que presenten roturas u otros desperfectos por uso inadecuado, tal cual se establece en la Política de Garantías y Service publicada en www.ancapuntos.com.uy.
- 6.2. En caso que el cliente desee realizar una consulta sobre la fecha de entrega de un producto, devolución de un productos, reclamos u cualquier otra consulta, podrá contactarse por correo electrónico ancapuntos@ancapuntos.com.uy o llamar al Centro de Atención al Cliente 08006006 todos los días de la semana, el horario de 6 a 0hs.
- 6.3. En caso de que el reclamo o consulta sea específico de las TARJETAS, deberá contactarse con el BROU al 1986 o a través de www.brou.com.uy.
- 6.4. En caso de pérdida, hurto o extravío de su TARJETA el USUARIO deberá notificar de forma inmediata al BROU a efectos de bloquear su cuenta y proceder a la emisión de una nueva tarjeta. El saldo de puntos será transferido a su nueva

tarjeta. Si la tarjeta es VISA deberá llamar al 29019880. Si la tarjeta es MASTERCARD deberá llamar al 29026800. Si la tarjeta es prepaga, deberá llamar al 1996.

- 6.5. El USUARIO deberá notificar de forma inmediata a DUCSA vía mail, teléfono o por carta, cualquier cambio de domicilio, teléfono o dirección de mail.

7. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES

- 7.1. DUCSA se reserva el derecho de efectuar cambios en estas Bases y Condiciones de participación. Toda modificación de estas Bases y Condiciones de Participación publicada en la página web del programa (www.ancapuntos.com.uy) será considerada comunicada a todos los USUARIOS desde el momento de su publicación. Asimismo, se reserva el derecho de optar por emplear medios adicionales de comunicación como el correo electrónico, folletos u otros medios idóneos.

- 7.2. DUCSA se reserva el derecho de alterar total o parcialmente el Programa en cualquier momento, así como proceder a la cancelación del mismo sin que el USUARIO tenga por ello derecho a compensación diferente a la que establezca DUCSA.

8. DATOS PERSONALES

- 8.1. Al solicitar las TARJETA/S, el USUARIO está dando su consentimiento expreso para que sus datos sean recabados y organizados en una base de datos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.331.

- 8.2. El usuario autoriza expresamente el uso de los datos referidos por parte de DUCSA y ANCAP. Asimismo, autoriza a DUCSA a transferirlos a terceros de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- 8.3. Dichos datos serán utilizados a los efectos de gestionar el sistema ANCAPuntos, de conformidad a lo establecido en el presente Programa, pudiendo ofrecerles beneficios propios del mismo.

- 8.4. El USUARIO dispondrá de todos los derechos y potestades previstas en la Ley 18.331. El BROU compartirá con DUCSA los datos personales (nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, dirección, teléfono, celular) e información transaccional de las TARJETAS.

- 8.5. El USUARIO tendrá derecho al acceso, rectificación y cancelación de los datos que se encuentran en la base debiendo, para ello, presentarse con carta firmada y documento en Juan Benito Blanco 3340, Montevideo.